



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008 -2014-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 10 ENE. 2014



**VISTO:**

La solicitud presentada por el servidor Víctor Augusto Castro Holguín – Registrador Público de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, mediante el cual solicita el beneficio de asignación familiar de su menor hija Rosa Cristina Castro Bernal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, el servidor VICTOR AUGUSTO CASTRO HOLGUIN, en su calidad de trabajador de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, solicita se le conceda el beneficio de Asignación Familiar contemplado en la Ley N° 25129, presentado para ello la Partida de Nacimiento de su menor hija Rosa Cristina Castro Bernal, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 25129 dispone que “tienen derecho a percibir la asignación familiar los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años y en el caso de que el hijo al cumplir la mayoría de edad se encuentre efectuando estudios superiores o universitarios, este beneficio se extenderá hasta que termine dichos estudios, hasta un mínimo de 6 años posteriores al cumplimiento de dicha mayoría de edad”, texto concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 035-90-TR;

Que, mediante Resolución N° 296-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 19DIC2012 el Abog. Víctor Augusto Castro Holguín fue designado a partir del 26DIC2012 como Registrador Público de la Oficina Registral de Casma, Plaza CAP 40 Nivel P1, por lo que se acredita fehacientemente el vínculo laboral con esta Zona Registral;

Que, el solicitante ha acreditado el vínculo paternal con la menor mencionada, presentado para ello copia de la Partida de Nacimiento, expedida por el Registro de Identificación y Estado Civil de la Municipalidad Provincial del Santa, en donde se consigna su nombre como padre y además se indica la fecha de nacimiento de su menor hija 09NOV2013;

TLAD/ARPG



Que, estando acreditado los dos presupuestos para ser beneficiario a que se refiere la Ley N° 25129 y el Decreto Supremo N° 035-90-TR, corresponde conceder este beneficio al solicitante al encontrarse amparado y dispuesto en ambas normas precitadas;

Que, el artículo 1° de la referida Ley, precisa que los trabajadores de la actividad privada cuya remuneraciones no se regulen por negociación colectiva, percibirán el equivalente al 10% de ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-TR, se establece como nueva Remuneración Mínima Vital el importe de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), cuya vigencia se mantiene a la actualidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° literal p) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS de fecha 15 de julio del 2002; el artículo 83° literal q) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 139--2002-SUNARP, con la visación del Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONCEDER el Beneficio por Asignación Familiar al Sr. Víctor Augusto Castro Holguín - Registrador Público de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, el mismo que será abonado a partir del mes de enero 2014, bajo la modalidad con que se viene efectuando el pago de sus remuneraciones, formando parte de los beneficios económicos que le corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución será efectuado de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 067 SUNARP
ÓRGANO DESCONCENTRADO	: 007 ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
ÁREA	: UNIDAD REGISTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA	: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	: 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	: 3000550 ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO
ACTIVIDAD	: 5004222 ACTOS REGISTRALES CON CALIFICACIÓN REGULAR
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA
GRUPO FUNCIONAL	: 0022 REGISTROS PÚBLICOS
META	: 0004 ACTOS REGISTRALES CON CALIFICACIÓN REGULAR
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.1.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución al Sr. Víctor Augusto Castro Holguín, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de

Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Interno de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP**



  
Grover Eduardo Rojas Salazar  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

